

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, siete de marzo de dos mil veintidós.

Proceso ejecutivo 2021 0341

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado HERNAN MORENO DIAZ

La apoderada de la parte demandante solicita se ordene el emplazamiento del demandado HERNAN MORENO DIAZ, e indica que no fue posible su ubicación, pues "la persona a notificar no reside en el lugar" señalado.

Se ORDENA, entonces, el emplazamiento del demandado, para efectos de la notificación de la demanda, numeral 4 del artículo 291 en concordancia con el 108 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Antes de las 12:00 PM del día 08 de marzo de 2022

035

8 MAR 2022

Secretaría